



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/CZA/GCM/lac

REF: Solicita Patente de Alcohol giro:
"Agencia de Viñas, clase L"

SANTA CRUZ, 23 de Septiembre de 2022.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979
2. Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. Decreto Exento N° 1958 que aprueba el Texto refundido de la Ordenanza sobre el Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de la comuna de Santa Cruz.
4. EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
5. El Decreto Exento N°486 de fecha 01.04.2022, que designa al Encargado del Departamento de Rentas.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente de alcohol presentada por el contribuyente y el certificado N° 388 de 23 de Septiembre de 2022 emitido por el Secretario Municipal, quien certifica que en Sesión Extraordinaria 28° de fecha 23 de Septiembre del año 2022, el Concejo Municipal autorizó el otorgamiento de la patente de alcohol.

DECRETO

EXENTO N° 3498 /

AUTORIZASE, Patente de "Alcohol", con giro de "Agencia de Viñas, clase L", a nombre de **SOCIEDAD AGRÍCOLA Y VINÍCOLA CAPETO SPA, RUT 77.343.997-4,** con domicilio en Camino a Barreales N°886, Rol Avalúo 516-10, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria